

Ejecutivo Singular  
Demandante Sonia Zambrano Agudelo  
Demandado : José Segundo Serrano Castañeda  
Radicado : 2021-00006

## **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la parte ejecutante, doctora RUD IRIZ MOLINA, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3º del C.G.P.).

Así mismo, en firme este auto, hágase entrega de los títulos de depósitos judiciales que se encuentren consignados dentro del presente proceso, a la demandante SONIA ZAMBRANO AGUDELO, previas las constancias de rigor.

**NOTIFIQUESE.**



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**

**Juez**